


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	OSCAR JESUS ABURTO MOYA				
Fecha/hora gestión	27/11/2024 09:35	Fecha/hora resolución	27/11/2024 11:03		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000002029		
* Tipo de resolución	Fondo				
Número de procedimiento	2024LY-000001-0020100001	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE MATINA		
Descripción del procedimiento	Licitación obras públicas, mantenimiento y mejoramiento caminos cantón de Matina y sus convenios institucionales, por precios unitarios de cuantía inestimable, según demanda				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000002041	19/11/2024 11:33	DIEGO ARIAS HERRERA	CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento
8002024000002039	19/11/2024 09:11	DENNIS MONGE CAMPOS	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento <input checked="" type="checkbox"/> En tiempo <input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas <input checked="" type="checkbox"/> Legitimación <input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso <input checked="" type="checkbox"/> Firma digital <input checked="" type="checkbox"/> Pliego de Condiciones Objetado <input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando**5.1 - Recurso 8002024000002041 - CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA****Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes**

Los argumentos del recurrente se pueden consultar en el expediente.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumentación de la CGR

Desistimiento (Ley 9986)

SOBRE LA ADMISIBILIDAD:

1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 249, 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento 2024LY-000001-0020100001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. **2) Sobre el desistimiento del recurso.** Determinada la competencia, se denota que el recurrente CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA mediante su recurso número 8002024000002041, ha desistido de su recurso pues señala "Error material". De igual forma, el recurrente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante su recurso número 8002024000002039, también ha desistido de su recurso pues señala: "Error de comprensión". Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública, siendo que no se ha dictado la resolución final, y al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor, lo procedente es acoger el desistimiento de los recursos, y proceder al **archivo** inmediato del recurso interpuesto. Asimismo, este Despacho confirma que, mediante recurso número 8002024000002042, presentado el 19 de noviembre de 2024 a las 11:50 horas, la empresa CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA ha vuelto a interponer recurso de objeción contra el presente procedimiento.

Recurso 8002024000002041 - CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA**Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumento de las partes**

Los argumentos del recurrente se pueden consultar en el expediente.

Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumentación de la CGR

Desistimiento (Ley 9986) ▼

Se remite a lo dispuesto en el apartado: 5.1 - Recurso 8002024000002041

Recurso 8002024000002041 - CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA**Sistema de evaluación – Metodología del factor - Argumento de las partes**

Los argumentos del recurrente se pueden consultar en el expediente.

Sistema de evaluación – Metodología del factor - Argumentación de la CGR

Desistimiento (Ley 9986) ▼

Se remite a lo dispuesto en el apartado: 5.1 - Recurso 8002024000002041

Recurso 8002024000002041 - CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA**Estados financieros - Argumento de las partes**

Los argumentos del recurrente se pueden consultar en el expediente

Estados financieros - Argumentación de la CGR

Desistimiento (Ley 9986) ▼

Se remite a lo dispuesto en el apartado: 5.1 - Recurso 800202400000204.

5.2 - Recurso 8002024000002039 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes**

Los argumentos del recurrente se pueden consultar en el expediente.

Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumentación de la CGR

Desistimiento (Ley 9986) ▼

Se remite a lo dispuesto en el apartado: 5.1 - Recurso 8002024000002041.

6. Aprobaciones

Encargado	OSCAR JESUS ABURTO MOYA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/11/2024 09:42	Vigencia certificado	22/02/2023 14:16 - 21/02/2027 14:16
DN Certificado	CN=OSCAR JESUS ABURTO MOYA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=OSCAR JESUS, SURNAME=ABURTO MOYA, SERIALNUMBER=CPF-01-1514-0711		

CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	27/11/2024 11:03	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	02/12/2024 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-01909-2024
Fecha notificación	27/11/2024 13:08